



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 649/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 023/2024 “RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 441733, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de setiembre del 2024

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 7228 y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.
- La Resolución CD N° 1553/2024/004 del Consejo Directivo.
- El Memorándum DIM N° 152/2024 de la Jefatura de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA.
- El informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- La Ley 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas, vigente a partir del 19 de febrero del 2024, su decreto reglamentario y las disposiciones concordantes emitidas por la DNCP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) *“Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA”.*

La Ley N° 7228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

Que, mediante Resolución CD N° 1553/2024/004 del Consejo Directivo, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, conforme al Memorándum DIM N° 152/2024 la Lic. Flora Enrique, Jefa de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para la Recarga de los Extintores pertenecientes a la institución.

Que, los costos de dichas adquisiciones serán cubiertos con fondos del rubro 351 “Compuestos Químicos” por un total de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2024.

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la convocatoria respectiva, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 34°. Inc. a) Licitación de menor cuantía, y el Art. 45° en la cual solicita aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de la Ley N° 7021/2022 “De contrataciones Públicas”.

Por lo tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias;



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 649/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 023/2024 “RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 441733, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de setiembre del 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art. 1º) Autorizar** la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 023/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para la “RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 441733.
- Art. 2º) Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 023/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para la “RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 441733.

"RECARGA DE EXTINTORES" ID 441733		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cant
1	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 50kg, según especificaciones técnicas.	3
2	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 25kg, según especificaciones técnicas.	8
3	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 6kg, según especificaciones técnicas.	150
4	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 4kg, según especificaciones técnicas.	16
5	Recarga de Extintores de Dióxido de Carbono (CO2) de 6kg, según especificaciones técnicas.	6
6	Recarga de Extintores de Dióxido de Carbono (CO2) de 5kg, según especificaciones técnicas.	45
7	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 4kg, según especificaciones técnicas.	8
8	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 2,5kg, según especificaciones técnicas.	1
9	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 1kg de uso en vehículos, según especificaciones técnicas.	5

- Art. 3º) Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA a realizar modificaciones de la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 023/2024 “RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 441733, según necesidad.
- Art. 4º) Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes.
- Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/mrcv
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.